

Resolución de 23 de abril de 2024 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo a efectos de constituir la Bolsa de Trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Especialidad Jardinero, convocado por Resolución de 23 de enero de 2024.

Según establece el apartado 7 de las bases del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Especialidad Jardinero, convocado por Resolución de 23 de enero de 2024,

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 65 a) del Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, ha resuelto:

Constituir la bolsa de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Especialidad Jardinero, formada por los siguientes integrantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN (SOBRE 70 PUNTOS)	CONCURSO (SOBRE 30 PUNTOS)	TOTAL (SOBRE 100 PUNTOS)
LÓPEZ VELASCO, RICARDO	68,44	23,50	91,94
SOTO PELÁEZ, CRISTINA	63,26	25,10	88,36
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JORGE	62,81	18,20	81,01
GARCÍA GARCÍA, JUAN	66,52	11,30	77,82
DE TORRES FUDAKOWSKI, JUAN SEBASTIÁN	61,43	14,25	75,68
CORAZÓN ARIAS, JORGE	64,28	9,30	73,58
PRIETO DE LA ORDEN, MANUEL	65,98	5,10	71,08
ROBLES LAGUNA, ABRAHAM	55,65	6,70	62,35
GARCÍA MARTÍN, SANTOS	59,75	0,10	59,85
GARCÍA FERNÁNDEZ, SERGIO	49,70	0,00	49,70

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 23 de abril de 2024

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4659-6C58-3632G3041P5A73	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	24/04/2024 14:00:09
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		